ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
NIT:891801368-5

ACTA DE COMITE

1. Información general			
Acta Técnica No.	02	**Fecha:**	23 de diciembre de 2025
Hora de inicio:	9:00 a.m.	**Hora de terminación:**	10:00 a.m.
Lugar específico:	Sector de Estadio (Carrera 7), Municipio de Pauna, Boyacá		
Asunto:	Analizar las condiciones detectadas durante la ejecución de las actividades de construcción de filtros y drenajes en la pata del talud, evaluar el riesgo asociado a la inestabilidad observada y definir las acciones técnicas y contractuales a seguir en el marco del desarrollo del Contrato N.° 002 de 2025.		

2. Orden del día

1- Verificación de obra realizada en campo.
2- Revisión de hallazgos geotécnicos y de seguridad en el talud.
3- Evaluación técnica de alternativas de estabilización.
4- Determinación de acciones contractuales (plazos, costos, suspensión temporal).
5- Firma de acta de comité técnico.

3. Desarrollo

En visita técnica realizada en la fecha indicada, se constató la construcción de filtros destinados a captar el agua que emerge en la base (pata) del talud y conducirla hacia un sumidero, actividad prevista dentro del ítem de sumideros del contrato. Durante las labores de excavación necesarias para la construcción de dichos filtros, se presenta una inestabilidad en el talud, manifestada por desplazamiento de material y aflojamientos en la zona intervenida, lo cual indica riesgo de movimiento de tierras.

La inestabilidad detectada podría comprometer la cimentación del cerramiento del estadio municipal y generar afectación a la infraestructura existente y a la seguridad de operarios y terceros. Frente a la condición anterior, se considera necesario la ejecución de una obra de estabilización del talud (por ejemplo, muro de contención, anclajes, muros de gravedad o soluciones geotécnicas equivalentes) con diseños y especificaciones técnicas que garanticen la estabilidad y seguridad de la zona.

La adopción de la solución de estabilización implica modificación temporal del alcance, plazo y costo del contrato, dado que dicha intervención no está contemplada en el alcance original en los términos y cantidades necesarios para su corrección. Las cláusulas del Contrato N.° 002 permiten a la entidad disponer modificaciones o contratar adicionales cuando las mismas impliquen variación de plazo o valor, conforme a la normativa aplicable.

De acuerdo a lo observado en obra, específicamente en el talud parte posterior del Estadio municipal, es necesario efectuar los diseños y cantidades específicas para dicha estabilización, de lo cual se requiere de un tiempo para efectuar este tipo de estudio.

4. Participantes

Nombre	Cargo	Firma
TATIANA PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS. SUPERVISOR	
LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ	JEFE UNIDAD SERVICIOS PÚBLICOS. SUPERVISOR	
FABIAN SUAREZ MARTINEZ	CONTRATISTA	